



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca; 02 de junio de 2022

A Despacho del Señor Juez, informándole que venció en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvasse proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0761
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00178-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas

Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA

Demandado: DIEGO MAURICIO VALENTIERRA PEREZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Dos (02) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, sin que la parte ejecutada hiciera pronunciamiento alguno, dentro del proceso ejecutivo instaurado por el **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA** contra **DIEGO MAURICIO VALENTIERRA PEREZ**, por encontrarse ajustada a derecho se procederá a dar cumplimiento a lo normado en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

Único – APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el 02 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Proyectó: IvánD.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.092
Buenaventura, **03-JUNIO-2022**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

629cdfb110ca42304a51d2f8327b362c59bfe198d093c5a33945ad664051a7e8

Documento generado en 02/06/2022 11:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>